

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

## Identificación del responsable del tratamiento

---

**Denominación:** FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D

**Domicilio:** Maestro Ángel Llorca 6, 3ª planta 28003 Madrid

**NIF:** G83351346

**Teléfono:** +34 91 781 6570

**e-mail Delegado de Protección de Datos:** dpd@madrimasd.org

**Actualización:** octubre, 2022

---

## Índice de actividades de tratamiento

Gestión de Recursos Humanos

Selección de personal

Gestión de prácticas realizadas por estudiantes

Gestión de proveedores

Suscripción a boletines, sugerencias de noticias y comentarios

Gestión de la participación de los miembros del Patronato en los órganos de gobierno y representación de la Fundación

Registro de emprendedores de base tecnológica

Convocatorias de premios

Red BAN Madri+d de inversores

Registro de expertos (tutores)

Red de mentores

Certificación de mentores

Programa ESA BIC

Programa Healthstart

Convocatorias para evaluadores

Banco de evaluadores

Procesos de evaluación

Gestión de eventos

Gestión de blogs

Control de accesos a las instalaciones

Contactos

Solicitudes de información pública

Ejercicio de derechos de protección de datos por los interesados

Notificación de brechas de seguridad

Plataforma de innovación abierta de la Comunidad de Madrid (encargado del tratamiento)

Formación Cursos de verano de El Escorial (encargado del tratamiento)

Carné universitario digital (encargado del tratamiento)

Mochila digital universitaria

---

## GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de datos personales para uno o varios fines específicos.</p>
Fines del tratamiento	Gestión de las nóminas de los trabajadores y sus productos asociados, así como las retenciones fiscales, seguros sociales, control del absentismo, administración de recursos humanos, prevención de riesgos laborales, formación y evaluación del desempeño.
Colectivos	Personal y sus familiares.
Categorías de datos	Nombre y apellidos, DNI, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, imagen, teléfono.

	<p>Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad), justificantes de ausencia.</p> <p>Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, estado civil, sexo, edad, nacionalidad.</p> <p>Datos de circunstancias sociales: Fecha de alta y baja, permisos y autorizaciones.</p> <p>Datos académicos y cursos de formación (acreditación mediante títulos y certificados).</p> <p>Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, datos bancarios, datos del plan de pensiones y del seguro, en su caso.</p> <p>Datos relacionados con el puesto de trabajo que ocupa (categoría, función, antigüedad, retribución, historial del trabajador).</p>
Categorías de destinatarios	<p>Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p>Servicio Público de Empleo Estatal.</p> <p>Entidades bancarias.</p> <p>Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Empresas de formación.</p> <p>Cámara de Cuentas y Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Mutua de accidentes laborales.</p> <p>Entidades aseguradoras.</p> <p>Servicio de Prevención Ajeno.</p> <p>Empresas dedicadas al transporte o el hospedaje.</p> <p>Publicación de imágenes en la página web de la Fundación MADRI+D.</p>
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

	<p>Los datos laborales se conservarán de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Los relacionados con la prevención de riesgos según lo que recoge la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Los datos económicos se conservarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## SELECCIÓN DE PERSONAL

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de datos personales para uno o varios fines específicos.</p>
Fines del tratamiento	Gestión de los currículos que se reciben, con el objeto de valorar su perfil para cubrir las vacantes que surjan.
Colectivos	Candidatos a ocupar las plazas que se ofertan.
Categorías de datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.</p> <p>Datos de características personales: sexo, edad.</p> <p>Datos de circunstancias sociales: permiso de conducir.</p> <p>Datos académicos y cursos de formación.</p> <p>Datos profesionales relativos a su experiencia anterior.</p>
Categorías de destinatarios	No están previstas cesiones de los datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos; en todo caso se conservarán

	durante un plazo de tres años desde que se realizó el proceso de selección. Será determinante el plazo en el que el proceso pueda ser auditado por el organismo que subvenciona a la Fundación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## GESTIÓN DE PRÁCTICAS REALIZADAS POR ESTUDIANTES

Base jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.  RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Fines del tratamiento	Gestión y seguimiento de las prácticas y proyectos desarrollados por estudiantes universitarios en MADRI+D en virtud de convenios firmados con las Universidades.
Colectivos	Estudiantes en prácticas.
Categorías de datos	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.  Datos académicos y cursos de formación.  Datos de la entidad bancaria y cuenta corriente.
Categorías de destinatarios	Traslado de una valoración del desarrollo de las prácticas al centro formativo con el que se ha formalizado el convenio de prácticas.  Entidades bancarias.  Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos; en todo caso se conservarán durante un plazo de tres años desde que finalizaron las prácticas.

	Los datos económicos se conservarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1f) del RGPD. Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. El interés legítimo de la Fundación por mantener la relación con sus proveedores a través de personas de contacto o representantes, de los que únicamente se tratan datos de contacto profesional o identificativos.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>
Fines del tratamiento	Gestión comercial de proveedores, ofertas, pedidos, recepción facturas, realización de pagos, información fiscal para hacienda y estadísticas.
Colectivos	Empresarios y profesionales, personas de contacto de empresas e instituciones y representantes legales.
Categorías de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.</p> <p>Datos de la entidad bancaria y cuenta corriente para el pago de los productos y servicios contratados.</p> <p>Datos relacionados con el puesto de trabajo que ocupa la persona de contacto de una empresa.</p> <p>Información comercial.</p> <p>Datos de transacciones de bienes y servicios (contratos, propuestas, pedidos, facturas).</p>
Categorías de destinatarios	<p>Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p>Entidades bancarias.</p>

	Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.  Los datos económicos se conservarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## SUSCRIPCIÓN A BOLETINES, SUGERENCIAS DE NOTICIAS Y COMENTARIOS

Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de datos personales para uno o varios fines específicos.  Artículo 6.1f) del RGPD. Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. El interés legítimo de publicar noticias y comentarios sugeridos por sus lectores favoreciendo la participación del público al que se dirige.
Fines del tratamiento	Gestión de la base de datos de suscriptores que desean recibir periódicamente el boletín Notiweb con un resumen de noticias de I+D+I de referencia y publicación de las noticias sugeridas por nuestros lectores con identificación de su autor, así como comentarios.
Colectivos	Personas que solicitan la suscripción o sugieren la publicación de una noticia en <a href="http://madrimsd.org">madrimsd.org</a> . o las comentan.
Categorías de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, correo electrónico, organización/empresa.  Ciudad y país de procedencia.
Categorías de destinatarios	Las noticias sugeridas se publican en la página web de Madri+d con identificación de su autor, así como los comentarios, para lo que se puede indicar un alias.

Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Los datos de suscripción se conservarán en tanto el interesado no retire su consentimiento.  Las noticias publicadas se mantienen mientras tengan actualidad o sean relevantes para conocer la situación a una fecha determinada. Los comentarios quedan vinculados a las noticias.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

### **GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN**

Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.  Artículo 6.1f) del RGPD. Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. El interés legítimo de la Fundación en favorecer la participación de los miembros de los órganos de la misma y garantizar la transparencia a raíz de la aceptación del cargo.
Fines del tratamiento	Gestión de los datos de los miembros de órganos de la Fundación en relación con las funciones asociadas a su cargo y los abonos que se deriven de su ejercicio o colaboraciones.
Colectivos	Miembros de los órganos de gobierno y representación de la Fundación.
Categorías de datos	Nombre y apellidos, DNI, n.º de pasaporte, firma.  Datos de características personales: nacionalidad.  Datos relacionados con el puesto de trabajo y la trayectoria profesional.  Datos de la entidad bancaria y cuenta corriente.
Categorías de destinatarios	Agencia Estatal de Administración Tributaria.  Registro Mercantil.  Notaría para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados.



	<p>Registro de Fundaciones.</p> <p>Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.</p>
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez finalizada la relación con la Fundación se retirarán los datos relativos al cargo de la página web.</p> <p>Los datos relacionados con la actividad de la Fundación se conservarán de acuerdo con las exigencias de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Los datos económicos se conservarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## REGISTRO DE EMPRENDEDORES DE BASE TECNOLÓGICA

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>
Fines del tratamiento	Dar de alta como usuarios a los emprendedores en la aplicación MentorWeb para facilitar reuniones entre mentores, inversores o tutores y emprendedores, y enviarles información sobre otros servicios y actividades de la Fundación que resulten de su interés sobre innovación y tecnología.
Colectivos	Emprendedores de base tecnológica.
Categorías de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen.</p> <p>Datos profesionales del emprendedor.</p> <p>Datos económicos relacionados con los resultados financieros de la empresa.</p>

Categorías de destinatarios	<p>Publicación de vídeos, entrevistas y testimonios en la página web y redes sociales de MADRI+D.</p> <p>Mentores, inversores o tutores expertos que forman parte de la red de Madri+d en caso de solicitar los servicios correspondientes.</p>
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Las imágenes, testimonios y entrevistas pasarán a formar parte del archivo fotográfico y de actividades de la Fundación para acreditar el cumplimiento de sus fines fundacionales.</p> <p>Los datos de actividades subvencionadas se conservarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## CONVOCATORIAS DE PREMIOS

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>
Fines del tratamiento	Gestionar la participación de candidatos a los premios que convoca la Fundación de acuerdo con las bases publicadas y dar difusión a los mismos y a los ganadores.
Colectivos	Candidatos a los premios.
Categorías de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen.</p> <p>Datos profesionales o académicos relacionados con la concesión del premio.</p> <p>IBAN para el pago del premio.</p>
Categorías de destinatarios	Publicación de los datos de los ganadores y accésit en la página web y redes sociales de MADRI+D, así como imágenes de la entrega de premios y

	<p>entrevistas para las que los interesados pueden aportar su fotografía.</p> <p>Valoración de las candidaturas por un jurado compuesto por expertos en áreas relacionadas con el premio correspondiente.</p> <p>Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.</p>
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Las imágenes pasarán a formar parte del archivo fotográfico y de actividades de la Fundación para acreditar el cumplimiento de sus fines fundacionales.</p> <p>Los datos de actividades subvencionadas se conservarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## RED BAN MADRI+D DE INVERSORES

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>
Fines del tratamiento	Dar de alta como usuarios a los inversores en la aplicación MentorWeb para facilitar reuniones y contactos entre inversores y emprendedores, y registrar mediante actas las reuniones mantenidas para su seguimiento. Favorecer su participación en foros de inversión y programas de formación.
Colectivos	Inversores.
Categorías de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen.</p> <p>Datos profesionales de los inversores.</p>

Categorías de destinatarios	Publicación de vídeos, entrevistas y testimonios en la página web y redes sociales de MADRI+D.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Las imágenes, testimonios y entrevistas pasarán a formar parte del archivo fotográfico y de actividades de la Fundación para acreditar el cumplimiento de sus fines fundacionales.</p> <p>Los datos de actividades subvencionadas se conservarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## REGISTRO DE EXPERTOS (TUTORES)

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>
Fines del tratamiento	Dar de alta como usuarios a los expertos en la aplicación MentorWeb para ofrecer servicios de asesoramiento a emprendedores, y registrar mediante actas las reuniones mantenidas para su seguimiento. Gestión administrativa de la relación y pagos realizados.
Colectivos	Expertos que forman parte de la red.
Categorías de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen.</p> <p>Datos profesionales del tutor.</p> <p>IBAN para la realización de los pagos.</p>

Categorías de destinatarios	<p>Publicación de vídeos, entrevistas y testimonios en la página web y redes sociales de MADRI+D.</p> <p>Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Entidades bancarias.</p>
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Los datos económicos se conservarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## RED DE MENTORES

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>
Fines del tratamiento	Dar de alta como usuarios a los mentores en la aplicación MentorWeb para facilitar reuniones entre mentores y emprendedores y registrar mediante actas las reuniones mantenidas para su seguimiento.
Colectivos	Mentores.
Categorías de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen.</p> <p>Datos académicos y profesionales que acrediten su experiencia y capacidad para desarrollar su función.</p>
Categorías de destinatarios	Publicación de vídeos, entrevistas y testimonios en la página web y redes sociales de MADRI+D.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

	<p>Las imágenes, testimonios y entrevistas pasarán a formar parte del archivo fotográfico y de actividades de la Fundación para acreditar el cumplimiento de sus fines fundacionales.</p> <p>Los datos de actividades subvencionadas se conservarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## CERTIFICACIÓN DE MENTORES

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>
Fines del tratamiento	Gestión de los datos de inscripción en las convocatorias para la certificación o su renovación, cobro de tasas, formación, tramitación de los procesos y verificación del cumplimiento de los requisitos para acceder a la certificación, así como la atención de reclamaciones.
Colectivos	Personas que se inscriben en las convocatorias de certificación.
Categorías de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen.</p> <p>Perfil de LinkedIn.</p> <p>Experiencia como mentor.</p> <p>Datos de la formación y certificación.</p>
Categorías de destinatarios	<p>Paneles de Expertos y Comités de Evaluación y Certificación.</p> <p>Publicación de nombre y apellidos, imagen, certificación obtenida y el enlace al perfil en LinkedIn en la página web de MADRI+D.</p>
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que

	<p>se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Las imágenes, testimonios y entrevistas pasarán a formar parte del archivo fotográfico y de actividades de la Fundación para acreditar el cumplimiento de sus fines fundacionales. Los datos relativos a la certificación obtenida se eliminarán si no es renovada.</p> <p>Los datos de actividades subvencionadas se conservarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## PROGRAMA ESA BIC

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>
Fines del tratamiento	Coordinar el Centro de Incubación de Empresas de la Agencia Espacial Europea (ESA) y la Comunidad de Madrid ofreciendo a las empresas que participan en la convocatoria los servicios de mentores, inversores y tutores de su red, así como financiación directa o ubicación en centros de incubación de empresas.
Colectivos	Emprendedores que utilizan tecnologías aeroespaciales.
Categorías de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen.</p> <p>Datos académicos y profesionales relacionados con los emprendedores.</p>
Categorías de destinatarios	<p>Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Agencia Espacial Europea (ESA).</p>
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

	Los datos de actividades subvencionadas se conservarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## PROGRAMA HEALTHSTART

Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de datos personales para uno o varios fines específicos.  RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Fines del tratamiento	Facilitar a los participantes una evaluación de su proyecto y un programa de formación, ofreciendo a los proyectos y emprendedores seleccionados apoyo en forma de infraestructuras, recursos o servicios profesionales especializados a través de los proveedores colaboradores del programa.
Colectivos	Emprendedores y profesionales del sector de la salud con proyectos tecnológicos.
Categorías de datos	Nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico, imagen.  Datos académicos y profesionales relacionados con los proyectos.
Categorías de destinatarios	Los proyectos son evaluados por comités formados por expertos en las áreas relacionadas con el programa.  La Plataforma de Innovación en Tecnologías Médicas y Sanitarias (ITEMAS) promovida por el Instituto de Salud Carlos III.  Los datos de la composición de los equipos seleccionados, finalistas y ganadores se publican en la página web de la Fundación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.  Los datos de actividades subvencionadas se conservarán de acuerdo con lo establecido en la Ley



	38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## CONVOCATORIAS PARA EVALUADORES

Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de datos personales para uno o varios fines específicos.  RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Fines del tratamiento	Registro de las solicitudes de participación en las convocatorias y verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para realizar la preselección. Invitar a los preseleccionados a participar en una sesión de formación, y de ser seleccionados, gestionar su posterior nombramiento por el que pasarán a formar parte del banco de evaluadores.
Colectivos	Académicos, profesionales, expertos en gestión de calidad universitaria, estudiantes
Categorías de datos	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico.  Datos de circunstancias personales: sexo, fecha de nacimiento.  Datos académicos y profesionales para acreditar los requisitos valorados a efectos del desempeño de la actividad evaluadora.
Categorías de destinatarios	Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.  Los datos de actividades subvencionadas se conservarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se

	regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.
--	---

## BANCO DE EVALUADORES

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>
Fines del tratamiento	Registrar los datos de los evaluadores de acuerdo con su perfil a efectos de su designación en futuros procesos de evaluación en los que participe la Fundación.
Colectivos	Académicos, profesionales, expertos en gestión de calidad universitaria, estudiantes.
Categorías de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen.</p> <p>Datos de circunstancias personales: sexo, fecha de nacimiento.</p> <p>Datos académicos y profesionales a efectos del desempeño de la actividad evaluadora.</p> <p>Datos económicos: código IBAN para el cobro de las cantidades devengadas.</p>
Categorías de destinatarios	<p>Entidades bancarias.</p> <p>Entidades que solicitan la evaluación, certificación o acreditación en el ámbito universitario.</p> <p>Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Publicación en la página web de la fundación de la composición de las comisiones de evaluación y el nombramiento de evaluadores.</p>
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Los datos relacionados con la evaluación se conservarán de acuerdo con la normativa de regulación de creación, reconocimiento, autorización de universidades y centros universitarios que desarrolla la Ley Orgánica 6/2001, de 27 de diciembre, de Universidades.</p>

	Los datos económicos se conservarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## PROCESOS DE EVALUACIÓN

Base jurídica	Artículo 6.1e) del RGPD. El cumplimiento de una misión realizada en interés público de acuerdo con su designación como órgano evaluador en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid por Decreto 63/2014, de 29 de mayo, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
Fines del tratamiento	Gestión de los datos de solicitud y aquellos derivados de la obtención de evidencias con el objeto de emitir informes de evaluación y otros conducentes a la acreditación y certificación de la calidad en el ámbito universitario
Colectivos	Representantes legales, docentes, responsables académicos, personal técnico, estudiantes egresados y cualquier persona interesada en comunicar su opinión en aspectos relacionados con títulos oficiales.
Categorías de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI y firma de representantes legales de la Universidad y de entidades con las que la Universidad mantenga acuerdos o convenios de colaboración que sean objeto de evaluación.</p> <p>Nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico profesionales de personas de contacto de la Universidad.</p> <p>Nombre y apellidos, datos académicos y profesionales de personal docente.</p> <p>Nombre y apellidos y datos profesionales de personal de administración y servicios.</p> <p>Nombre y apellidos y datos académicos de estudiantes y egresados.</p> <p>Nombre y apellidos y datos profesionales de miembros de comités y responsables de funciones de calidad.</p> <p>Nombre y apellidos y datos relacionados con su función de tutores de prácticas tanto académicos como de la institución donde se realizan las prácticas.</p>

	Nombre y apellidos y correo electrónico de personas que se comunican con la Fundación a través del recurso de Audiencia abierta.
Categorías de destinatarios	Consejo de Universidades.  Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.  Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.  Comités de expertos designados por la Fundación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.  Los datos relacionados con la evaluación se conservarán de acuerdo con la normativa de regulación de creación, reconocimiento, autorización de universidades y centros universitarios que desarrolla la Ley Orgánica 6/2001, de 27 de diciembre, de Universidades.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## GESTIÓN DE EVENTOS

Base jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.  Artículo 6.1a) del RGPD. Tratamiento que cuenta con el consentimiento del interesado para uno o varios fines específicos.  Artículo 6.1c) del RGPD. Tratamiento necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales.  Artículo 6.1f) del RGPD. Tratamiento necesario para la satisfacción de un interés legítimo del responsable del tratamiento.
Fines del tratamiento	Gestión de los datos de inscripción y registro de los participantes en eventos, congresos y conferencias organizados por la Fundación.

Colectivos	Personas que se inscriben en los eventos organizados o en cuya organización participa MADRI+D y profesionales que participan como ponentes en dichos eventos.
Categorías de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen.</p> <p>Datos profesionales de los ponentes y de los participantes si acuden en representación de una empresa.</p> <p>Datos académicos de los ponentes.</p> <p>Datos de la entidad bancaria y cuenta corriente.</p>
Categorías de destinatarios	<p>Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p>Entidades bancarias.</p> <p>Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Research Executive Agency (REA) de la Comisión Europea.</p> <p>Publicación de datos en la página web y redes sociales de MADRI+D.</p>
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Las imágenes de eventos, así como la programación, pasarán a formar parte del archivo fotográfico y de actividades de la Fundación para acreditar el cumplimiento de sus fines fundacionales.</p> <p>Los datos económicos se conservarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## GESTIÓN DE BLOGS

Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de datos personales para uno o varios fines específicos.
Fines del tratamiento	Gestión de los datos necesarios para registrar los blogs solicitados y ofrecer a los solicitantes los recursos necesarios para su mantenimiento.
Colectivos	Personas que solicitan un blog generalmente vinculadas con alguna institución de investigación, de docencia o de ciencia.
Categorías de datos	Nombre y apellidos, correo electrónico.  URL.
Categorías de destinatarios	El nombre y apellidos se publican asociados al nombre y enlace del blog en el listado de blogs de la página web.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La conservación estará determinada por la solicitud de baja.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## CONTROL DE ACCESOS A LAS INSTALACIONES

Base jurídica	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público.  Mantener la seguridad en las instalaciones.
Fines del tratamiento	Conservar un registro de datos identificativos de personas con presencia en las instalaciones de la Fundación por motivos de seguridad.
Colectivos	Personas que acceden a las instalaciones, visitantes, mensajeros, proveedores o personal de contrata.
Categorías de datos	DNI/NIF, nombre y apellidos, firma.  Datos de la empresa a la que pertenece el visitante.
Categorías de destinatarios	No están previstas cesiones de los datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Con carácter general se

	conservarán un mes desde que se produjo la recogida.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## CONTACTOS

Base jurídica	RGPD: 6.1.f) Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. Mantenimiento del contacto institucional y atención a solicitudes.
Fines del tratamiento	Gestión de los datos derivados de la atención a solicitudes recibidas a través del correo electrónico de contacto de la página web.
Colectivos	Personas físicas que se ponen en contacto con la Fundación.
Categorías de datos	Nombre y apellidos, correo electrónico.  Datos relacionados con la solicitud.
Categorías de destinatarios	No están previstas cesiones de los datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.  Los datos de contacto institucionales se conservan mientras la persona permanece en el cargo. Los recibidos a través del correo de contacto se suprimen una vez atendida la solicitud si no se hubiese derivado de la misma otro tipo de relación o interés.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
---------------	---

	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Fines del tratamiento	Gestión de los datos derivados de la atención a solicitudes recibidas a través del formulario de solicitud de información pública del portal de transparencia.
Colectivos	Personas físicas que ejercitan su derecho de acceso a información pública.
Categorías de datos	Nombre y apellidos, correo electrónico, DNI, dirección, ciudad, país, código postal.  Datos relacionados con la solicitud.
Categorías de destinatarios	No están previstas cesiones de los datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.  Los datos que se refieren a solicitudes de ejercicio de derecho de acceso a información pública se conservarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## EJERCICIO DE DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS POR LOS INTERESADOS

Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
Fines del tratamiento	Tramitar las solicitudes de ejercicio de derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos y proceder a su contestación
Colectivos	Personas físicas que ejercitan sus derechos ante la Fundación.
Categorías de datos	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.



	Datos relacionados con la solicitud.
Categorías de destinatarios	Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, en todo caso tres años desde que finalizó el procedimiento.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## NOTIFICACIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD

Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
Fines del tratamiento	Tramitar las incidencias que tengan la consideración de brechas de seguridad y valorar la necesidad de su notificación a la AEPD. Registrar el proceso tanto si es necesaria la notificación como si no lo es.
Colectivos	Notificantes.
Categorías de datos	Nombre y apellidos, correo electrónico.
Categorías de destinatarios	Agencia Española de Protección de Datos.  Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, en todo caso tres años desde que se cerró la incidencia.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

**PLATAFORMA DE INNOVACIÓN ABIERTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
(ENCARGADO DEL TRATAMIENTO)**

Base jurídica	Artículo 28 del RGPD actuando la Fundación Madri+d como encargada del tratamiento de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, de la Comunidad de Madrid.
Fines del tratamiento	Coordinar la evolución de los proyectos seleccionados a partir del HackathonVirtual#VenceAlVirus mediante un itinerario de acompañamiento en forma de mentores especializados, servicios de consultoría en materia de propiedad industrial, análisis de viabilidad, internacionalización y formación en habilidades directivas, búsqueda de financiación o apoyo en la comunicación.
Colectivos	Usuarios de las plataformas en las que se desarrollan las iniciativas consolidadas a partir del HackathonVirtual#VenceAlVirus.
Categorías de datos	Nombre y apellidos, correo electrónico.
Categorías de destinatarios	Mentores, inversores o tutores expertos que forman parte de la red de Madri+d en caso de solicitar los servicios correspondientes.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo en que esté vigente el contrato y el necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

**FORMACIÓN CURSOS DE VERANO DE EL ESCORIAL (ENCARGADO DEL TRATAMIENTO)**

Base jurídica	Artículo 28 del RGPD actuando la Fundación Madri+d como encargada del tratamiento de la Fundación General de la UCM.
Fines del tratamiento	Gestión de las relaciones con los estudiantes, profesores y ponentes que participen en las actividades de formación que organiza la FGUCM M.P.
Colectivos	Estudiantes de los cursos de verano y profesores que participan en los mismos.
Categorías de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico de profesores. Nombre y apellidos de estudiantes.

	Datos académicos y profesionales de los profesores.
Categorías de destinatarios	Publicación de datos de participación de los ponentes en la página web y redes sociales de MADRI+D con objeto de promocionar la programación del curso, y de las fotografías tomadas durante el mismo con posterioridad.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo en que esté vigente el contrato y el necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

### **CARNÉ UNIVERSITARIO DIGITAL (ENCARGADO DEL TRATAMIENTO)**

Base jurídica	Artículo 28 del RGPD actuando la Fundación Madri+d como encargada del tratamiento de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid.
Fines del tratamiento	Dotar a todas las personas vinculadas a las universidades de una identificación específica como universitarios, elaboración de un censo y establecimiento de un canal de comunicación para enviar información sobre el Sistema Universitario Madrileño y promociones interesantes para el colectivo.
Colectivos	PDI, estudiantes y PAS de las universidades, centros universitarios, centros de Enseñanzas Artísticas Superiores, Escuelas de Negocio e IMDEAs.
Categorías de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, código postal, teléfono, correo electrónico. Características personales: nacionalidad, fecha de nacimiento, género. Datos académicos y profesionales: institución, titulación. Intereses.
Categorías de destinatarios	Madrid Digital es destinataria de los datos como encargada del tratamiento de la Comunidad de Madrid, para lo que la Fundación Madri+d ha sido autorizada a la comunicación de los datos.  Municipios y organismos públicos de la región para los que sea de interés, reciben datos agregados con el fin de que también puedan implementar políticas orientadas a este colectivo.

Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo en que esté vigente el contrato y el necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

## MOCHILA DIGITAL UNIVERSITARIA

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.f) Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. Favorecer el contacto entre los agentes que participan en el programa a raíz de su solicitud de participación de acuerdo con las condiciones del mismo.</p>
Fines del tratamiento	Gestionar la oferta de cursos a precios asequibles que supongan un complemento formativo en habilidades y competencias digitales demandadas por las empresas para mejorar la empleabilidad de los estudiantes, así como facilitar información sobre el programa, en materia de universidades y educación superior. Mantener el contacto y favorecer la participación de las entidades promotoras y empresas colaboradoras accediendo a un marketplace para conocer la oferta formativa y ofrecer formación en las áreas demandadas, así como fomentar la colaboración entre los diferentes agentes.
Colectivos	<p>Estudiantes de grado y recién egresados de universidades de la Comunidad de Madrid que solicitan participar en el programa Mochila Digital Universitaria.</p> <p>Representantes y personas de contacto de las entidades promotoras (ofertan cursos) y colaboradoras (empleadores).</p>
Categorías de datos	<p>Datos identificativos y profesionales de representantes o personas de contacto de entidades promotoras y colaboradoras: nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico, entidad a la que representan.</p> <p>Datos identificativos de los estudiantes: nombre y apellidos, email, código postal de residencia.</p>

	<p>Características personales de los estudiantes: nacionalidad.</p> <p>Datos académicos de los estudiantes: grado que estudia, universidad en la que estudia, curso de la mochila en el que se ha matriculado, si finaliza o no el curso.</p> <p>Datos económicos de los estudiantes: solicitante o no de beca y si le ha sido concedida.</p>
Categorías de destinatarios	Tienen acceso al marketplace el Comité de Expertos del programa, las entidades promotoras, así como empresas y entidades colaboradoras.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo en que esté vigente el programa y el necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.